

## **ACTA N° 1.384**

En Viña del Mar, a 20 de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las 18:00 horas, en el Salón Don Ambrosio del Hotel O'Higgins, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO, actuando como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SR. GABRIEL MENDOZA IBARRA.
- 2.- SR. CARLOS WILLIAMS ARRIOLA.
- 3.- SRA. MACARENA URENDA SALAMANCA.
- 4.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA.
- 5.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 6.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 7.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.
- 8.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 9.- SR. SANDRO PUEBLA VEAS.
- 10.- SRA. MARCELA VARAS FUENTES.

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Administrador Municipal), ARAYA (Director Departamento Jurídico), TORRES (Asesor Alcaldía) y ACEVEDO (Director Subrogante Departamento de Control).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

- 1.- SUBVENCION COMUNIDAD DE PESCADORES MONTEMAR-COCHOA.
- 2.- COMODATO CLUB ADULTO MAYOR FLORECER DEL MIRADOR.
- 3.- MODIFICACIONES DE ACUERDOS.
- 4.- REVOCAR ACUERDO PATENTE INVERSIONES HERMANOS PEREZ VARGAS LTDA.
- 5.- CADUCIDAD PATENTE SOC. ADM. RESTAURANTES SAN ANDRES LTDA.
- 6.- TRANSACCIONES.
- 7.- DESTINACION DE FUNCIONARIA.
- 8.- SUBVENCIONES.

## **1.- SUBVENCION COMUNIDAD DE PESCADORES MONTEMAR-COCHOA.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar una Subvención a la Comunidad de Pescadores Montemar Cochoa, por \$1.000.000.-, con el destino de la subvención y número de cuotas establecido en el Acta de Comisiones del Concejo, efectuada en el día Martes 20 de Junio del 2017. Además aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponde.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.078.-** El Concejo acordó otorgar una Subvención a la Comunidad de Pescadores Montemar Cochoa, por \$1.000.000.-, a pagar en una cuota, destinada a compra de cocina, servicios y loza, ornamentación, pago luz, gas, arreglos florales, invitación, banderas multicolores, aporte económico para la locomoción o pago del traslado de la banda instrumental y baile religioso, reparación de cocinillas, lámparas, fabricación de andas, arriendo baños químicos, flete o combustible para el traslado de materiales y pago de locomoción entrega de invitaciones, para la realización de la Fiesta de San Pedro 2017.

Forma parte de este Acuerdo, aprobar la modificación Presupuestaria que corresponde.

## **2.- COMODATOS**

### ***a) Club Adulto Mayor Florecer del Mirador.***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar por cinco años renovables, un comodato al Club del Adulto Mayor Florecer del Mirador, respecto de un bien municipal, ubicado en calle Lago Rossellot s/nº, Lote 2, Mirador de Reñaca, inscrito a fojas 8389 N° 11180 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Viña del Mar del año 1999.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.079.-** El Concejo acordó otorgar por cinco años renovables, un comodato al Club del Adulto Mayor Florecer del Mirador, respecto de un bien municipal, ubicado en calle Lago Rossellot s/nº, Lote 2, Mirador de Reñaca, inscrito a fojas 8389 N° 11180 del Registro de Propiedad del Conservador de bienes Raíces de Viña del Mar del año 1999.

***b) Comunidad La Roca.***

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar por cinco años renovables, un Comodato a la Comunidad La Roca, sobre el lote 12, Manzana W del plano de loteo del sitio B-4 de calle Río Álvarez de la población Puerto Aysén, del sector de Forestal, Rol 1493-12.

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GIANNICI, VARAS y URENDA y los señores ANDAUR, KOPAITIC, MENDOZA, PUEBLA, VARAS y WILLIAMS. Se abstuvo la señora HODAR.

**ACUERDO N°13.080.-** El Concejo acordó otorgar por cinco años renovable, un Comodato a la Comunidad La Roca, sobre el lote 12, Manzana W del Plano de Loteo del sitio B-4, de calle Río Álvarez de la población Puerto Aysén, del sector de Forestal, Rol 1493-12.

**3.- MODIFICACIONES DE ACUERDOS.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar en los términos señalados en el Acta de Comisión realizada el día Martes 20 de Junio del 2017, el Acuerdo N° 12.329, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Club Deportivo Lomas de Chorrillos y Club Deportivo Alianza Recreo, a través del Proyecto Fondeve Deportivo; Acuerdo N° 12.334, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Conjunto Folclórico Pellín, a través del Proyecto del Folclore y Acuerdo N° 12.333, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Club de Amigas Bella Vista, a través del Proyecto Inversión en Grupos Prioritarios.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.081.-** El Concejo acordó modificar los siguientes Acuerdos de Concejo:

- Acuerdo N° 12.329, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención a través del Proyecto Fondeve Deportivo a las siguientes organizaciones:
  - Club Deportivo Lomas de Chorrillos, en el siguiente sentido, donde dice “cierre perimetral de cancha, partidas tales, albañilería, ladrillos, construcción cadenas y pilares, corte y soldaduras de perfiles, colocación de malla acma, cemento, arena, perfiles, clavos”, debe decir: pavimentación de cancha”.
  - Club Deportivo Alianza Recreo, en el siguiente sentido, donde dice: “instalación de cerámica en piso y empaste de diferentes sectores de sede

tales como cielos y muros”, debe decir: “reparación de baños y cocina, reparación de gasfitería, demolición de muro de ladrillo acceso a cocina, medio punto tabique, pintado de salones, cambio de canaletas, colocación de puertas de baño, hacer tabiquerías, cambio de planchas de fachada lado sur, arreglo puerta calle”.

- Acuerdo N° 12.334, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Conjunto Folclórico Pellín, a través del proyecto del folclore, en el sentido que los recursos asignados estén destinados además, a “vestuario, chaquetas de huaso, pantalones y falsos” .
- Acuerdo N° 12.333, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Club de Amigas Bella Vista, a través del Proyecto Inversión en Grupos Prioritarios, en el sentido que los recursos asignados estén destinados además a la compra de “equipo de música”.

#### **4.- REVOCAR ACUERDO PATENTE INVERSIONES HERMANOS PEREZ VARGAS LTDA.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, revocar parte del Acuerdo N° 12.685, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del año 2016 que acordó caducar la patente de alcohol, Rol 490507-4, giro restaurant alcohol, a nombre de Inversiones Hermanos Pérez Vargas Ltda.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.082.-** El Concejo acordó revocar parte del Acuerdo N° 12.685, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de Julio del año 2016 que acordó caducar la patente de alcohol, Rol 490507-4, giro restaurant alcohol, a nombre de Inversiones Hermanos Pérez Vargas Ltda.

#### **5.- CADUCIDAD PATENTE SOC. ADM. RESTAURANTES SAN ANDRES LTDA.**

La señora REGINATO (Presidenta), en base a los informes por escrito del señor Director del Departamento de Rentas y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 65, letra O de la Ley N° 18.695, propuso a la Sala, caducar la Patente, Rol 490308-0, giro Restaurant Alcohol, a nombre de Soc. Adm. Restaurantes San Andrés Ltda., por no existir actividad comercial y morosidad de patente.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.083.-** El Concejo en base a los informes por escrito del señor Director del Departamento de Rentas y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 65, letra O de la Ley N° 18.695, acordó caducar la Patente Rol 490308-0, giro Restaurant Alcohol, a nombre de Soc. Adm. Restaurantes San Andrés Ltda., por no existir actividad comercial y morosidad de patente.

## **6.- TRANSACCIONES.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar transacciones con el señor Gonzalo Brito Barrios, por la suma de \$350.000.-; con la señora Loretto Alejandra Leiva Soto, por la suma de \$20.293.975.-; con el señor Robert Mack Ponce, por la suma de \$5.200.000.-; con la señora Edith Villamur Flores, por la suma de \$1.400.000.- y con el señor Patricio Palma Ubilla, por la suma de \$1.000.000.-

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.084.-** El Concejo acordó aprobar las siguientes transacciones:

- Con el señor Gonzalo Brito Barrios, por la suma de \$350.000.-
- Con la señora Loretto Alejandra Leiva Soto, por la suma de \$20.293.975.-
- Con el señor Robert Mack Ponce, por la suma de \$5.200.000.-
- Con la señora Edith Villamur Flores, por la suma de \$1.400.000.-
- Con el señor Patricio Palma Ubilla, por la suma de \$1.000.000.-

La señora GIANNICI, señaló que a su juicio se debería hacer un reglamento de uso de las piscinas y espacios deportivos municipales.

## **7.- DESTINACION DE FUNCIONARIA.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, destinar a la funcionaria del Primer Juzgado de Policía Local, señora Yazmín Andrea Romero Olmedo, al Departamento de Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.085.-** El Concejo acordó destinar a la funcionaria del Primer Juzgado de Policía Local, señora Yazmín Andrea Romero Olmedo, al Departamento de Obras, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra ñ) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **8.- SUBVENCIONES.**

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, otorgar una Subvención al Comité de Adelanto El Horizonte, por \$200.000.-, destinada a la compra de madera, barniz, diluyente, anticorrosivo y pernos para pintar y poner madera en reja de protección. Además, pagar la subvención en una cuota.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

**ACUERDO N°13.086.-** El Concejo acordó otorgar una Subvención al Comité de Adelanto El Horizonte, por \$200.000.-, a pagar en una cuota, destinada a la compra de madera, barniz, diluyente, anticorrosivo y pernos para pintar y poner madera en reja de protección.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 18:15 HORAS  
SE LEVANTA LA SESION**